



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 55014

Minas, 2 de febrero de 2023.

RESOLUCIÓN N° 009/2023.

VISTO: el Informe N° 2/2023 de la Asesora Contable Cra. Diana López, de fecha 2 de febrero de 2023, referido al correctivo y aumento de sueldo de los funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogen al retiro incentivado correspondiente al mes de enero de 2023 por Decreto N° 2327 la Junta Departamental, de fecha 18 de setiembre de 2003.

RESULTANDO: I) que el IPC proyectado para el año 2022 fue menor al IPC real, por lo que se deberán ajustar los sueldos aplicando el correctivo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15° del Decreto N° 3688 del Presupuesto vigente de esta Junta, lo que asciende a 1,14576%.

II) que el Banco Central del Uruguay fijó la inflación proyectada para el primer semestre del presente ejercicio en 4,5%.

III) que el aumento de sueldos a enero del 2023 es del 5,28375% (compuesto por 4,5% de inflación proyectada del semestre y 0,75% de recuperación salarial para el mismo período), según Presupuesto vigente a la fecha.

IV) que concluye que, teniendo en cuenta el correctivo y el aumento salarial a enero de 2023, el porcentaje a aplicar a los sueldos de diciembre del 2022 es de 6,4900491%.

CONSIDERANDO: que corresponde actuar de conformidad con la reglamentación vigente.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

- 1- Fíjese el aumento de sueldos de los funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogen al retiro incentivado (Decreto 2327/2003) en un 6,4900491% (compuesto por 1,14576% correspondiente al correctivo, 4,5% de inflación proyectada del semestre y 0,75% de recuperación salarial para el mismo período, establecido en el Decreto 3688/2021).

- 2- Comuníquese a la Asesora Contable y a la Contadora Delegada Subrogante del Tribunal de Cuentas en la Junta, a los efectos correspondientes.
- 3- Elévese a conocimiento de la Comisión de Presupuesto.
- 4- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


María I. Rijo Miraballes
Secretario Interino




Dra. Ma. Noél Pereira Saravia
Presidente